

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITE DE
LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN EL AREA DE PLANEACION DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE BARBOSA SANTANDER.**

**PRESENTADO POR
LADY GISELLE ACEVEDO MONCADA
ID: 000266588**

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
BUCARAMANGA
2020**

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITE DE
LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN EL AREA DE PLANEACION DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE BARBOSA SANTANDER.**

LADY GISELLE ACEVEDO MONCADA

ID: 000266588

DIRECTOR ACADÉMICO

LUIS CARLOS CAICEDO BARRERA

Ingeniero Civil

DIRECTOR EMPRESARIAL

SEGUNDO ALBERTO CAMACHO OVALLE

Arquitecto

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

BUCARAMANGA

2020

Nota de aceptación:

Firma Jurado N°1

Firma Jurado N°2

Bucaramanga, noviembre de 2020

DEDICATORIA

A Dios primeramente porque en él y por él están todos mis logros; a mis padres Irma y Miguel quienes fueron mi motivación, por el amor y apoyo incondicional que me brindaron durante todo el proceso de crecimiento profesional y personal; a mis hermanos quienes me brindaron toda la confianza y amor para seguir siempre adelante; a mi amigo, mi compañero de sueños Yesid quien siempre a pesar de la distancia, de los buenos y los malos momentos me brindó su apoyo incondicional, su amor y confianza en este gran sueño.

A ellos los amo con mi corazón.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por brindarme su amor, salud y la capacidad para llegar a este momento.

A mis padres que sin duda alguna fueron pilar en este lindo crecimiento.

A mis hermanos que de alguna u otra manera siempre estuvieron ahí para ayudarme.

Claramente a la universidad pontificia Bolivariana y sus docentes por brindarme además

de muchas experiencias inolvidables, la guía fundamental y los conocimientos

necesarios para hacer de este proceso un éxito.

A todas aquellas personas que de algún u otra hicieron parte de este proyecto.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVOS.....	2
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	2
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
3. GLOSARIO	3
4. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	4
4.1 ORGANIGRAMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBOSA, SANTANDER.....	4
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
5.1 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.....	6
5.1.1 <i>Licencias de construcción revisadas a la fecha.....</i>	<i>6</i>
5.1.2 <i>Requisitos generales para el trámite de una licencia</i>	<i>7</i>
5.2 REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROTOCOLOS PARA REAPERTURA DE OBRAS DEBIDO A LA EMERGENCIA MUNDIAL POR EL COVID-19	7
5.2.1 <i>Protocolos revisados y aprobados a la fecha</i>	<i>8</i>
5.3 . VISITA DE CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL EN EL BARRIO VILLA DEL RIO.....	9
6. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO	10
6.1 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.....	10
6.2 REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y LINEAMIENTO EXIGIDO PARA APROBACIÓN DE LOS PAPSO.....	13
6.3 CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL EN LA CALLE 12ª DEL BARRIO VILLA DEL RIO	15
7. APORTE AL CONOCIMIENTO.....	17
8. CONCLUSIONES	18
9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	19
10. ANEXOS	20

LISTA DE FIGURAS

<i>Figura 1. Estructura orgánica de la alcaldía municipal de Barbosa, Santander. [3].....</i>	<i>5</i>
<i>Figura 2. Ubicación barrio Villa del Rio- calle 12ª.....</i>	<i>9</i>
<i>Figura 3. Afectaciones de la calle 12ª del barrio Villa del Rio.....</i>	<i>16</i>
<i>Figura 4. Afectaciones de la calle 12ª del barrio Villa del Rio.....</i>	<i>16</i>

LISTA DE TABLAS

<i>Tabla 1. Lista de licencias de construcción revisadas.</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 2. Protocolos revisados y aprobados.</i>	<i>8</i>
<i>Tabla 3. Modalidades de licencias de construcción [4].</i>	<i>10</i>

LISTA DE ANEXOS

<i>Anexo 1. Acta de observaciones 1824</i>	<i>20</i>
<i>Anexo 2. Acta de observaciones licencia radicado 4227</i>	<i>26</i>
<i>Anexo 3. Acta de observación consorcio UIS.....</i>	<i>29</i>
<i>Anexo 4 . Acta observación FrancoNeira.</i>	<i>30</i>
<i>Anexo 5. Autorización FrancoNeira.</i>	<i>31</i>
<i>Anexo 6. Formato 001.</i>	<i>33</i>
<i>Anexo 7. Requisitos licencias.</i>	<i>35</i>
<i>Anexo 8. Formato revisión e información de proyectos para la radicación de licencias.</i>	<i>40</i>
<i>Anexo 9. Observaciones</i>	<i>47</i>

RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

TITULO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN EL AREA DE PLANEACION DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBOSA SANTANDER.

AUTOR(ES): LADY GISELLE ACEVEDO MONCADA

PROGRAMA: Facultad de Ingeniería Civil

DIRECTOR(A): LUIS CARLOS CAICEDO BARRERA

RESUMEN

El presente proyecto describe las actividades de apoyo en la revisión del cumplimiento de la entrega de la documentación requerida en cada una de las diferentes modalidades de licencias de construcción, así como también la revisión de los planos estructurales, cumplimiento de normas, estudios de suelos, entre otros aspectos que determinan la aprobación y el otorgamiento de las mismas. Igualmente se realizó la caracterización estructural de cada una de las casas de la calle 12 del barrio Villa del Río, consideradas en alto riesgo. Por otro lado, se revisó y aprobó el Plan de Aplicación del Protocolos Sanitarios para la obra, esto con el fin de mitigar la propagación de la epidemia COVID-19, declarada mundialmente por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública. Todo lo anterior se desarrolló bajo modalidad de práctica empresarial- auxiliatura en Ingeniería Civil, en la oficina de asesoría de planeación y obras públicas de la alcaldía municipal de Barbosa, Santander.

PALABRAS CLAVE:

Planeación, Licencia, PAPSO, Emergencia, COVID-19

Vº Bº DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE

TITLE: EVALUATION AND MONITORING IN THE DOCUMENTATION AND PROCESSING OF CONSTRUCTION LICENSES IN THE PLANNING AREA OF THE MUNICIPAL MAYORALTY OF BARBOSA, SANTANDER.

AUTHOR(S): LADY GISELLE ACEVEDO MONCADA

FACULTY: Facultad de Ingeniería Civil

DIRECTOR: LUIS CARLOS CAICEDO BARRERA

ABSTRACT

This project describes the support activities in the performance review of the submission of documentation required in each of the different modalities of construction licenses, as well as the review of structural plans, compliance with standards, soil studies, among other aspects that determine the approval and issuance of the licenses. Similarly, the structural characterization of each of the houses on 12th Street in the Villa del Río neighborhood, considered to be at high risk, was carried out. On the other side, it was reviewed and approved the Application Plan of the Sanitary Protocols for the project, this with the purpose of mitigating the propagation of the epidemic COVID-19, declared globally by the World Health Organization as a public health emergency. All of the above was developed under the modality of business practice-assistance in Civil Engineering, in the planning and public building assessment office of the municipal mayoralty of Barbosa, Santander.

KEYWORDS:

Planning, License, PAPSO, Emergency, COVID-19

Vº Bº DIRECTOR OF GRADUATE WORK

1. INTRODUCCIÓN

Las prácticas empresariales tienen como finalidad la inclusión a la vida laboral al profesional en ingeniería civil, de tal manera que éste pueda servir a la comunidad con integridad y ética. Por medio de la Oficina Asesora de planeación municipal que presta su servicio a los profesionales para que pongan en práctica sus conocimientos y destrezas adquiridas en la universidad y así llegar a un empalme satisfactorio de lo teórico-práctico con la vida laboral, se realizan proyectos de mejoramiento vial, adecuación y reconstrucción de la plaza de mercado y el terminal de transporte, de acuerdo al plan de desarrollo del municipio y con el apoyo en la verificación de los documentos para radicación y aprobación de licencias de construcción.

En el presente proyecto se muestra el desarrollo de la práctica en apoyo a los profesionales de la dependencia, nombrando y explicando las labores realizadas que consisten en el análisis de la verificación de documentos para otorgar licencias de construcción, las cuales deben cumplir con todos los documentos requeridos para la radicación de cualquiera que sea la modalidad de la misma, así como también en la identificación de estudios y planos estructurales que cumplan con la norma sismo resistente, NSR-10.

Por otro lado, se revisa la documentación presentada para aprobación de protocolos de bioseguridad, llamados PAPSO (plan de Aplicación de protocolo de seguridad en la obra), los cuales deben implementarse y ejecutarse debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la documentación solicitada para las obras de construcción del municipio de Barbosa, realizando, así mismo demás actividades propias del ingeniero civil, asignadas en el desarrollo de práctica empresarial.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar y verificar el cumplimiento de documentos requeridos para cada modalidad de licencia.
- Verificar en planos, estudios y presentación del trámite el cumplimiento de las normas de construcción como por ejemplo el EOT y norma sismo resistente (NSR-10), según requiera cada modalidad de construcción.
- Conocer y aprender la presentación y ejecución de los proyectos presentados al área de planeación municipal.
- Desarrollar las actividades específicas plasmadas en el plan de desarrollo de la empresa.
- Desarrollar y enriquecer las aptitudes propias de ingeniería civil adquiridas en la universidad y reforzarlas en la práctica empresarial.

3. GLOSARIO

Licencias de conducción: De conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.1.7. del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto Nacional 1203 de 2017, es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios de conformidad, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretan de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación [1].

Planeación: En el caso específico de la construcción, la planeación establece, para las obras, los objetivos por cumplir y utilizar para ello las herramientas de análisis disponibles con las modernas técnicas de diseño, presupuesto y programación. Igualmente, aquí se crean los documentos detallados que sirven de guía a quienes ejecutan el trabajo, se establecen puntos de control para analizar la forma como se está cumpliendo lo previsto y se obtienen de ello conclusiones necesarias para mejorar continuamente los procesos [2].

Aislamiento: Separación de una persona o un grupo de personas esta puede ser voluntaria u obligada por orden Nacional.

COVID-19: Es una enfermedad de tipo viral, causada por un tipo de virus llamado SARS-COLL 2 este nombre es designado por la organización mundial de la salud (OMS).

4. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Alcaldía municipal de Barbosa Santander. Actual alcalde 2020-2023 Víctor Manuel Camacho quien presenta visión y misión del municipio:

- **Misión**

Construir un modelo de desarrollo sostenible ambiental y socialmente que garantice los derechos a los barboseños y citeños, permitiendo consolidar al municipio como un puerto terrestre competitivo y productivo, que forje las condiciones necesarias para generar empleo, con calidad en la prestación de servicios sociales de educación y salud, mejorando la eficiencia y gestión de la administración local, con el fin de fortalecer la confianza entre el Estado y los ciudadanos para dignificar la imagen e identidad del municipio de Barbosa.

- **Visión**

Las conclusiones se redactan a modo de cierre de discusión. Se trata de varios párrafos que dan cierre a la discusión que se lleva a cabo sobre cada uno de los objetivos generales planteados, dejando claro que se realizó lo que se había planteado con el alcance y la metodología. Se deben reportar las cifras y/o resultados conclusivos sobre cada objetivo general.

También puede reportarse todo aquello adicional que se pudo encontrar en los resultados y que no fue planteado en los objetivos, de modo que sirva como punto de base para la continuación del trabajo investigativo (y que se puede incluir en la sección de recomendaciones).

4.1 Organigrama alcaldía municipal de Barbosa, Santander

De acuerdo al organigrama, el desarrollo de la practica empresarial se realizo en la Oficina Asesora de Planeacion (110) –(113), con el apoyo y el seguimiento del secretario de Planeacion Alberto Camacho Ovalle.

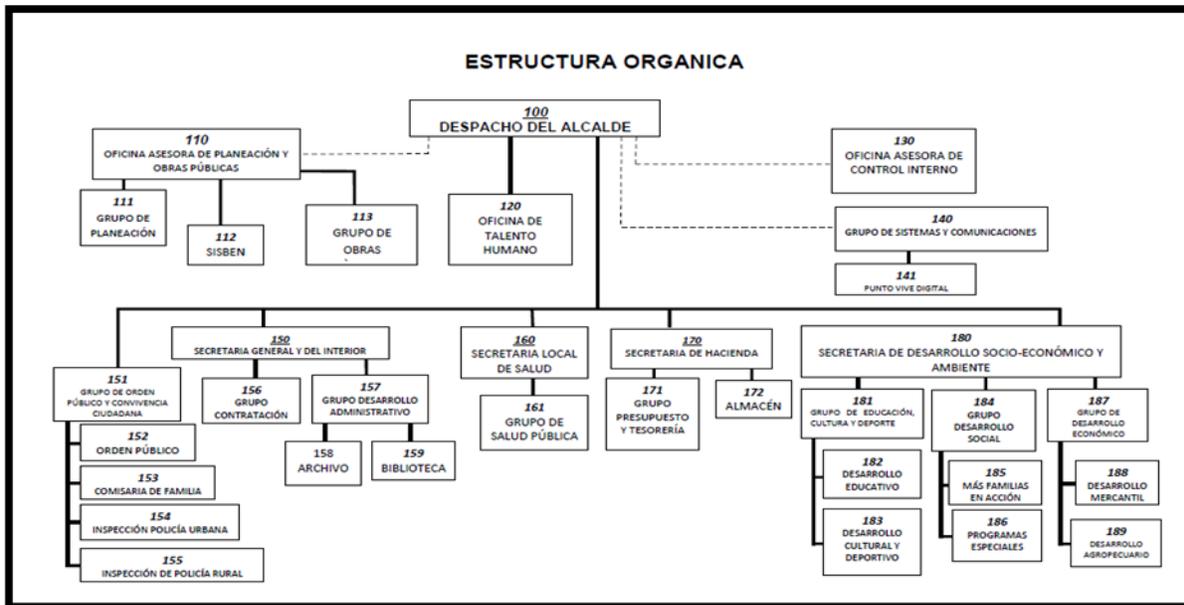


Figura 1. Estructura orgánica de la alcaldía municipal de Barbosa, Santander. [3]

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5.1 Licencias de construcción

En esta sección se verifica cada folio del proyecto presentado, que cumplan con los documentos que se deben presentar según el Formulario Único Nacional, que es como un *check list*, que se debe diligenciar por cada modalidad de licencia a tramitar.

La verificación de los documentos para radicación y aprobación de licencias de construcción permiten llevar un orden de cada predio legalmente del municipio.

5.1.1 Licencias de construcción revisadas a la fecha.

Tabla 1. Lista de licencias de construcción revisadas.

RADICADO	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA
OBRA NUEVA				
1824	Hermes Rodríguez González	Rito Julio Mayorga Ariza	Manzana 1 Lote 19 San Carlos Del Rio	324- 56146
4227	Camilo Morales Suarez	Julio Cesar Fontecha Herreño	Calle 22 A No 7-27	324-58973
3880	Ana Gilma Aguilar	Yader Fernando Guerrero Ruiz	Carrera 2a 19-40	324-69284
3991	Rosa María Ardila Quijano	Rito Julio Mayorga Ariza	Lote 30 Manzana A Urbanización Nueva Esperanza	324-79695
4544	Walter González Tovar		Lote 3 Manzana 1 Condominio Mirador Del Oriente	324-56019
4627	Deisy Lorena Cadena Camacho - Marcelo Alejandro Collao Valencia	Rito Julio Mayorga Ariza	Calle 23 No 7-09	324-58954
4731	Luis Alberto Acevedo	Rito Julio Mayorga Ariza	Calle 7a No 2 Par	324-76742
RECONOCIMIENTO Y AMPLIACIÓN				

3715	Fredy Hernando Castillo Benavides - Hernando Castillo Gordillo		Carrera 5 No 3 Impar	324-69764
4753	Cooeducadores	Xiomara Zeineth Moreno Sanabria	Cite	324-84208
4983	Wilman Armando Suarez Pardo	Rito Julio Mayorga Ariza	Manzana C Casa 2 Urbanización El Lago	324-49658

5.1.2 Requisitos generales para el trámite de una licencia

- Formulario Único Nacional, Formulario Peritaje Nacional y registro fotográfico.
- Fotocopia de certificado de tradición y libertad.
- Fotocopia Escritura.
- Memorando de responsabilidad estructural.
- Fotocopia Paz y Salvo municipal.
- Fotocopia de cédulas de los propietarios.
- Fotocopia Tarjeta Profesional del Arquitecto-Ingeniero.
- Fotocopia recibo de energía.
- Fotocopia Recibo de Agua.
- Dos juegos de planos con especificaciones requeridas.
- CD Planos DWG.
- Calculo Estructural.
- Demarcación-Uso del suelo, Certificado de Nomenclatura.
- Certificado de Estratificación

5.2 Revisión y aprobación de protocolos para reapertura de obras debido a la emergencia mundial por el COVID-19

La revisión de protocolos de bioseguridad PAPSO, se realiza conforme a la reglamentación Nacional descrita en la Circular Conjunta No 001 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el Ministerio de Salud y Protección Social, y en el Ministerio de trabajo y Resolución 666 del 2020.

5.2.1 Protocolos revisados y aprobados a la fecha

Tabla 2. Protocolos revisados y aprobados.

PROTOCOLOS REVISADOS Y APROBADOS	
Responsable de la obra	Ubicación de la obra
Arnulfo Jerez	Calle 2 Sur No 9-56
Construirca	Carrera 11 No 1036/26
UIS	Kilómetro 1 Vía Antigua Cite
My Casita	Calle 8 No 5-18
Toscana Bosques	Lote 4
Sneider Palomino -Técnico Gas	Barbosa
Hc Construmontajes	Subestaciones Barbosa
Hotel Floresta -Cite	Calle 4 No 2 -38
Monza Construcciones-Lina Ballen	Barbosa
Ms Ingeniería S.A.S	Calle 17 No 10 – 18
Ney López Ruiz	Carrera 9 No 6 - 03
Collad	Carrera 22 No 7-34
Plaza De Mercado	Barrio Gaitán
Sinfrac	Carrera 9 No 8 - 45
Carlos Becaria	Barrio Primavera
Pid S.A.S- Albeiro Ariza	Barbosa
Elías Galvis	Casa3 Urbanización El Lago
Mall Comercial	Vía Nacional 45 No 2-82
Jorge Humberto Benítez	Vías Gaitán
Acueducto Barbosa	Barbosa
Consorcio Jg 2020	Sede Sena
J.E Ingeniería	Subestaciones Eléctricas
Jefferson Amado -Gas	Barbosa
Vonna	CARRERA 11 No 9ª- 03/05/07
Franconeira	Calle 15 No 8 A Par
Consorcio Vivienda	Barbosa
Manamely S.A.S	Condominio Campestre Vía Cite
Cesar Augusto Pardo Ruiz	Cond. Campestre San Miguel
Consorcio Inter viviendas	Conjunto Residencial Por La Barbosa Que Queremos
Fredy Coy- Gas	Barbosa
Marcelo Ruiz	Barbosa
Juan De Dios Hurtado	Carrera 5 No 14-31

Luis Enrique Mateus	Diagonal 19 No 8-52-54
Cr Ingeniería	Barbosa
Yolima Afanador /Ducuará	CARRERA 11 No 9ª – 09/11
Yury Fernanda -Unidad Residencial	Calle 17 No 10 – 18
Edificio Portal De La Colina	Carrera 10 No 20 - 105
Edwin Roberto Amdo Niño	Barbosa -Gas
María Eugenia Sierra Pardo	Lote 2c Maxivana
Fabian Andrés Pardo Ruiz	Condominio Campestre “Emmanuel”
Gestión y Diseños Eléctricos	Subestaciones Eléctricas
Rodrigo Calderón	Barbosa

5.3. Visita de caracterización estructural en el barrio Villa del Rio.

Esta visita se realiza por la Unidad de Gestión del Riesgo, ya que las construcciones en este barrio, en especial las construcciones de la calle 12ª han venido presentado asentamientos y desprendimientos estructurales.



Figura 2. Ubicación barrio Villa del Rio- calle 12ª.

Fuente: Google Maps.

6. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

6.1 Revisión de documentación para licencias de construcción

Las licencias de construcción son permisos que se tramitan previamente con el objeto de notificar la realización de cualquier tipo de construcción, o bien legalizar un predio que lleve varios años construido. Estas se aprueban teniendo en cuenta la normatividad vigente, es decir, el plan de Ordenamiento Territorial, que exige cumplir con los usos, índices de ocupación y construcción, áreas mínimas, accesibilidad, estructura técnica entre otros. Los requisitos para cada modalidad de licencia se encuentran en el Decreto 1077 del 2015.

Dentro de las modalidades de licencias se pueden encontrar:

Tabla 3. Modalidades de licencias de construcción [4].

Modalidad	Característica
Obra nueva	Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.
Ampliación	Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. La edificación que incremente el área construida podrá aprobarse adosada o aislada de la construcción existente, pero en todo caso, la sumatoria de ambas debe circunscribirse al potencial de construcción permitido para el predio o predios objeto de la licencia según lo definido en las normas urbanísticas.
Adecuación	Es la autorización para cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando la permanencia total o parcial del inmueble original.
Modificación	Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.
Restauración	Es la autorización para adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad. Esta modalidad de licencia incluirá las liberaciones o demoliciones parciales de agregados de los bienes de interés cultural aprobadas por parte de la autoridad competente en los anteproyectos que autoricen su intervención.
Reforzamiento	Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de

Estructural	seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y con el Reglamento colombiano de construcción sismo resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Esta modalidad de licencia se podrá otorgar sin perjuicio del posterior cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes, actos de legalización y/o el reconocimiento de edificaciones construidas sin licencia, siempre y cuando en este último caso la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de la solicitud de reforzamiento y no se encuentre en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 2.2.6.4.1.2 del presente decreto. Cuando se tramita sin incluir ninguna otra modalidad de licencia, su expedición no implica aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural.
Demolición	<p>Es la autorización para derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquiera otra modalidad de licencia de construcción.</p> <p>No se requerirá esta modalidad de licencia cuando se trate de programas o proyectos de renovación urbana, del cumplimiento de orden judicial o administrativa, o de la ejecución de obras de infraestructura vial o de servicios públicos domiciliarios, que se encuentren contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.</p> <p>Tratándose de predios ubicados en área de influencia de un Sector Urbano declarado Bien de Interés Cultural, esta modalidad se deberá otorgar con la modalidad de cerramiento. Las demás modalidades de licencia de construcción solo se podrán expedir cuando se aporte el anteproyecto de intervención aprobado por la autoridad competente.</p>
Reconstrucción	Es la autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro. Esta modalidad de licencia se limitará a autorizar la reconstrucción de la edificación en las mismas condiciones aprobadas por la licencia original, los actos de reconocimientos y sus modificaciones.
Cerramiento	Es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.

Hasta la fecha se han revisado las mencionadas licencias en la tabla 1. A continuación se muestra el proceso que se realizó de la misma manera para los diferentes casos (3), en los que varía la modalidad de licencia y el proyecto.

- Radicado 1824 a nombre de Hermes Rodríguez González
Tipo de licencia: obra nueva.

En esta licencia se verificó si se anexaron los documentos requeridos para el trámite de la licencia y se observó que faltaron los siguientes:

- Formulario único nacional completo.
- Certificación de la disponibilidad de servicios públicos.
- Comprobante del pago de radicación.
- Documentos del ingeniero a cargo del proyecto: matrícula y memorando de responsabilidad.

El acuerdo 003 del 13 de diciembre de 2002 establece las áreas mínimas para parqueaderos (15m²). Según la revisión de los planos, las áreas revisadas no cumplieron el área generalmente aprobada por cada apartamento construido, para la respectiva expedición de la licencia de construcción.

Para la aprobación de la licencia de construcción es de gran importancia tener en cuenta el perfil vial para el monitoreo del paramento de la zona y la especificación del manejo de aguas lluvias. A partir de la revisión de los planos, se observó que estos no cuentan con las dos características anteriormente mencionadas.

Las observaciones se dieron a conocer mediante un acta que fue entregada al departamento encargado de realizar el trámite de licencias y el proceso a convenir para la realización de las respectivas correcciones, para así devolverla nuevamente a la oficina de planeación. Ver anexo 1: Acta observaciones radicado 1824.

- Radicado 4227 Camilo Morales Suarez

Tipo de licencia: obra nueva

Documentos faltantes:

- Formulario único nacional completo.
- Pago de radicación.
- Documentos del profesional a cargo.

- Citación a vecinos, con el fin de conocer en qué condiciones están los predios colindantes y así evitar inconvenientes en la construcción futura.
- Certificados de disponibilidad de servicios públicos.

El acuerdo reglamentario urbano establece que el máximo de voladizo es de 70cm, por lo que se observó incumplimiento al realizar la revisión de los planos, de igual manera, estos planos se presentaron su sus acotados, sin su localización de red eléctrica y como se menciona anteriormente, sin el perfil vial. Ver anexo 2: acta de observaciones licencia radicado 4227.

6.2 Revisión de la documentación y lineamiento exigido para aprobación de los PAPSO

Debido a la situación actual por la pandemia global generada por el COVID-19, se convierte en una obligación social y del Estado el cuidado grupal e individual, esto con el fin de mitigar, controlar y disminuir el impacto que tiene el virus sobre la vida, la economía y demás actividades sociales y nacionales que son afectados por la Pandemia Mundial, siendo así, es responsabilidad que cada sector y comunidad que cada persona cumpla con las políticas establecidas para disminuir el riesgo del contagio.

El 12 de marzo de 2020 se declara emergencia sanitaria en Colombia, por lo que después de la fecha en mención se van dictando Decretos y Resoluciones Nacionales adoptando medidas para la prevención y mitigación del coronavirus COVID -19. El Decreto 593 del 24 de abril de 2020: *por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público* donde en el *Artículo 3. Garantías para la medida de aislamiento*, en los numerales 18,19,20 y 21, donde se permite la ejecución de obras civiles, seguidamente el municipio de Barbosa en el Decreto 090 de 30 de abril de 2020, en el **Artículo Quinto parágrafo 1:** *Para la reactivación de las obras civiles que se encuentren enmarcadas bajo los anteriores numerales, tendrá que existir previamente autorización por parte de la Alcaldía Municipal, por lo cual tendrán que presentar ante la Oficina Asesora de Planeación y Obras publicas la siguiente documentación:*

1. *Carta de solicitud expresa, que contenga el nombre del propietario e información del inmueble.*
2. *Licencia de construcción vigente*
3. *Carta donde indique, nombre, cedula, teléfono, y edad de los trabajadores de la construcción,*
4. *Presentar PAPSO, conforme a la normativa emitida en la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 y Resolución 666de 2020*
5. *Soportes de seguridad social*
6. *Contrato de obra*

Siendo así, se da reinicio a las obras que por la “cuarentena obligatoria” pararon sus labores. También se dio inicio a nuevas obras, por lo que, los responsables de cada proyecto u obra debieron enviar al correo correspondiente los documentos requeridos en mencionado Decreto Municipal, haciendo cumplir al mismo tiempo la modalidad de teletrabajo. Una vez revisados los documentos y que los protocolos de bioseguridad cumplan con los lineamientos básicos de la normatividad mencionada en el numeral 6.2. se realizaron las respectivas actas de observaciones y se entregaron las autorizaciones por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Obras Públicas.

En la tabla 2, se muestra el proceso de al menos 2 proyectos, esto con el objetivo de no repetir el procedimiento ya que todos deben ser analizados con el mismo protocolo de revisión.

- Consorcio UIS – Barbosa, en este caso se revisó la documentación presentada junto con el protocolo de bioseguridad y se emitió acta de observación (ver anexo 3: acta observación consorcio UIS), seguido de esto dieron respuesta con las respetivas correcciones y así mismo se autorizó al consorcio a seguir con sus labores
- Franco Neira IPS, de igual manera al anterior, se revisó detenidamente la documentación enviada al correo correspondiente designado por la oficina

asesora de Planeación para el reinicio de obras, allí se expidió el acta de observaciones (anexo 4: acta observación franco Neira) y posteriormente se recibieron las correcciones y se emitió la previa autorización (ver anexo 5: autorización Franco Neira).

6.3 Caracterización estructural en la calle 12ª del barrio Villa del Rio

El área de Gestión del riesgo de Barbosa Santander, solicitó acompañamiento para la realización de la caracterización estructural de las viviendas de la calle 12ª del barrio Villa del Rio, debido a que los habitantes de estos predios podrían estar en riesgo ya que las estructuras de los mismos han venido presentadas asentamientos, humedades avanzadas y desprendimientos de placas por movimiento de tierra. Esto posiblemente a que el sistema de alcantarillado en ese tramo colapsó produciendo fugas de agua, lo que puede conllevar a deslizamientos en masa, socavaciones, entre otros riesgos para la comunidad.

Se creó el formato de caracterización usando parámetros generales que se muestran en el anexo 6: Formato 001. Este formato se diligenció por cada vivienda de la calle 12ª al momento de realizar la inspección ocular exterior e interior. En la siguiente imagen se muestran algunas de las viviendas más afectadas.

Seguido de realizar la inspección, se entregó informe al secretario de planeación quien lo revisó y firmó, para así darle entrega al director de Gestión del Riesgo de Barbosa.



Figura 3. Afectaciones de la calle 12ª del barrio Villa del Rio.



Figura 4. Afectaciones de la calle 12ª del barrio Villa del Rio.

7. APORTE AL CONOCIMIENTO

Primeramente, fue de una gran enseñanza todo el procedimiento y normatividad que se debe seguir para tramitar una licencia de construcción, desde el momento de la primera revisión donde, se emiten las observaciones que dan a conocer si hacen falta documentos o si hay incumplimiento en las áreas mínimas establecidas. Mi labor fue de revisión de documentos y planos a fin de determinar si estaban correctamente diligenciados y si acataban con todas las normas establecidas para la construcción. Considero que fue de gran importancia para mi aprendizaje, trabajar en la revisión estructural de planos (dimensionamiento de zapatas, vigas, columnas) con ayuda del libro de memoria estructural y el uso del software SAP 2000, ya que a partir de ello pude poner en práctica mis conocimientos académicos. Por otra parte, entendí la importancia del cumplimiento de las normas INV-E, del mínimo de sondeos, de la profundidad mínima según cada construcción, del título H de la NSR-10 y algunos estudios geotécnicos, para la revisión del estudio de suelos.

La revisión y aprobación de protocolos de bioseguridad (distanciamiento social mínimo, el lavado de manos constantemente, uso de los elementos de protección personal, desinfección de las herramientas de trabajo, de espacios y superficies, cambio de ropa y el lavado de la misma, toma de temperatura al ingresar y al salir de la obra y manejo de residuos) en cada una de las obras fue un tema fundamental, pues era responsabilidad de cada obra orientar, capacitar y vigilar al personal para cumplimiento de los mismos y así disminuir y prevenir el riesgo de contagio.

8. CONCLUSIONES

- A lo largo de la práctica, se adquirieron conocimientos teóricos de los procesos y normativas públicas que sirvieron en mi crecimiento profesional y personal.
- La reactivación del sector de construcción se dio gracias a la implementación del PAPSO y a las capacitaciones que se dieron a todos los trabajadores a fin de evitar contagios masivos y seguir aportando en el desarrollo del municipio.
- A partir de los estudios de suelos y los estudios de planos estructurales, teniendo en cuenta las respectivas normas, se detectaron algunos problemas, lo cuales fueron puestos en marcha para su revisión y correcto desarrollo.
- Por medio de la caracterización de una vivienda es posible definir los riesgos existentes para la estructura y sus habitantes, así como también sus causas de riesgo. A partir de los anterior, con el informe general de gestión de riesgos de desastres de Barbosa y la participación de la dependencia de planeación se podrían tomar las decisiones pertinentes acerca de la reubicación de los habitantes de estas viviendas y así proceder a dar solución a la falla presentada en el sector.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- [1] R. C. Salamanca, «Curaduria bogota,» Ruth Cubillos Salamanca, [En línea]. Available: <https://curaduria1bogota.com/servicios/licencias/licencia-de-construccion/>. [Último acceso: 16 04 2020].
- [2] S. a. arboleda lopez y e. serna gutierrez , «e-book,» 2019. [En línea]. Available: Arboleda, López, Sergio Andrés, and Gutiérrez, Elizabeth Serna. Presupuesto y programación de obras: conceptos básicos, Instituto Tecnológico Metropolitano, 2019. ProQuest Ebook Central, <https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliotecaupbsp/detail.action?>. [Último acceso: 16 agosto 2019].
- [3] Alcaldía Municipal de Barbosa en Santander, “Alcaldía Municipal de Barbosa en Santander.” [Online]. Available: <http://www.barbosa-santander.gov.co/>.
- [4] Curaduria 1 Bogota, “Licencia de Construcción.” [Online]. Available: <https://curaduria1bogota.com/servicios/licencia-de-construccion/>.

10. ANEXOS

Anexo 1. Acta de observaciones 1824

Barbosa, 19 de Mayo de 2020

Señor(a) es:
HERMES RODRIGUEZ GONZALEZ
 RITO JULIO MAYORGA ARIZA
 Profesional Responsable
 Barbosa Santander

ASUNTO:

Acta única de Observaciones del proyecto Radicado No. 1824-2020 para actualizaciones, correcciones o aclaración que se debe realizar sobre documentación y/o planimetría.

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA SOLICITUD

RADICADO:	1824 DEL 12/03/2020
PROYECTO:	CONSTRUCCION
MODALIDAD:	OBRA NUEVA
UBICACIÓN:	MANZANA 1 LOTE 19 SAN CARLOS DEL RIO
COD. CATAST.	6807700000003480082000000000
MAT. INMOB.	324- 56146

2. OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

REVISIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIONES
Requisitos Documentales: Definidos en el Decreto 1077 de mayo 2015 - Artículo 2.2.6.1.2.1.7 y Decreto 1197 de 2016 Documentos.	NO CUMPLE	-Falta completar el formulario único nacional. -Falta disponibilidad de servicios públicos (electrificadora) -Falta pago de radicación -Falta documentos del ingeniero responsable
Normativa Urbano-Arquitectónica: Definida en el acuerdo 003 de 13 diciembre de 2002 en componente urbano y específicamente en el capítulo reglamentación del uso del suelo	NO CUMPLE	-No cumple con área mínima para parqueaderos (5*3M)
Requisitos Planimétricos: Definidos en el decreto 1077 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.2.1.8. Decreto 1197 de 2016, Resolución 463 de 2017, Documentos adicionales para la licencia de urbanismo.	NO CUMPLE	-Falta perfil vial completo a escala legible -Falta manejo de aguas lluvias (caja de inspección)
Revisión Estructural Definida en el decreto 1077 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.4.3 y decreto 945 de	NO CUMPLE	-Falta memorial de responsabilidad



Dr. Victor Manuel Camacho
 Alcalde 2020-2023
 Carrera 9ª No. 7-15 Barbosa





DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



2017 Reglamento Colombiano de construcción Sismo Resistente-NSR10 - Revisión realizada por el Ing. de la dependencia		
Observaciones: Toda solicitud de cualquiera de los tipos de licencia requiere realizar los trámites previstos claramente en el documento técnico que compone el Esquema de Ordenamiento Territorial. (Ver Documento de Formulación Componente Urbano, Procedimientos y Trámites para los Procesos de Desarrollo)		

Cordial saludo.

En respuesta a la solicitud referenciada y como parte del proceso de revisión de la documentación y la planimetría del proyecto presentado a este despacho con el objeto de obtener licencia urbanística, y dando Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015, le comunico sobre los hallazgos encontrados:

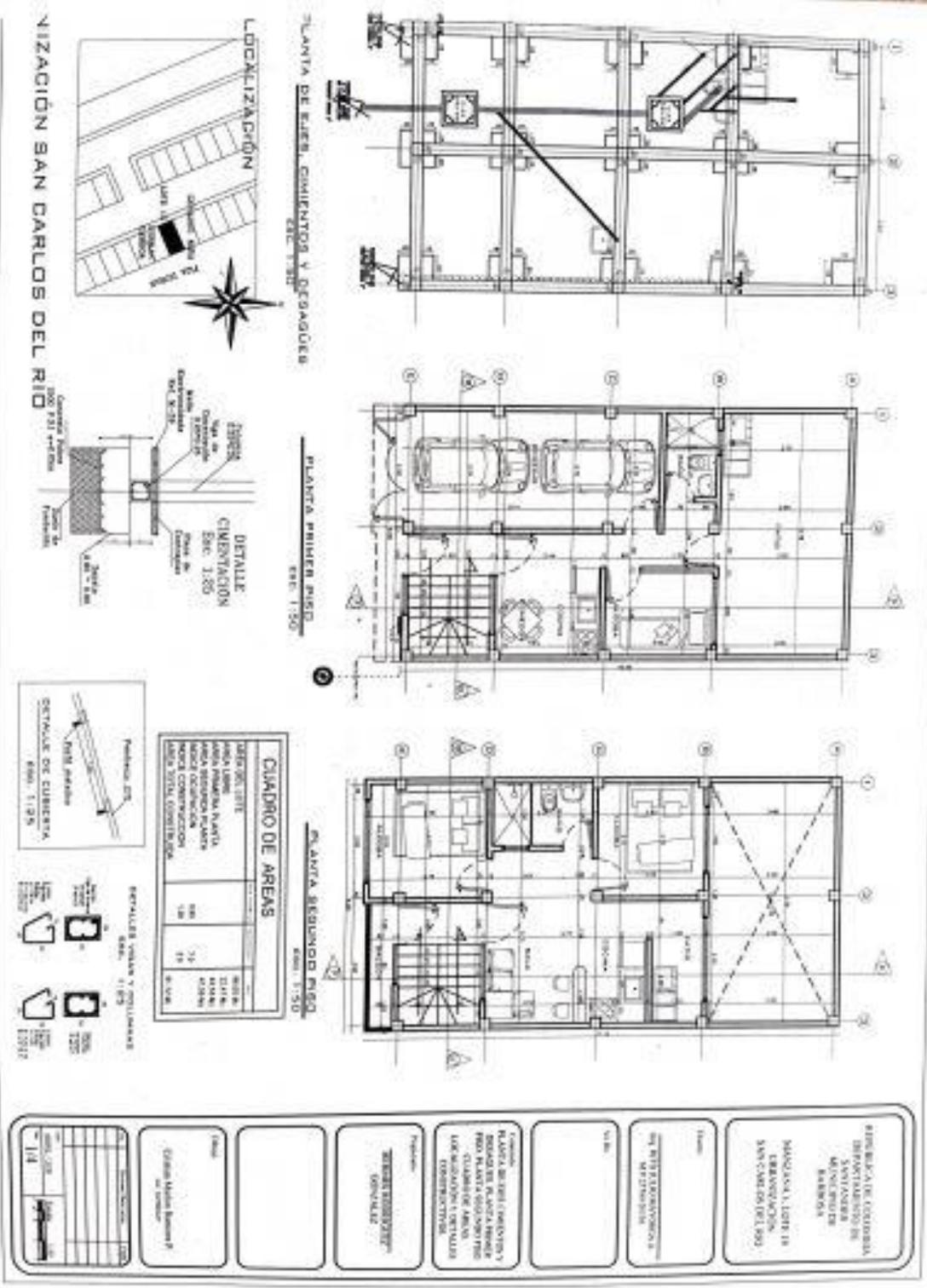
Dados los hallazgos anteriormente relacionados, la presente solicitud no cumple con todos los documentos y requisitos reglamentados para poder decidir sobre ella, por lo tanto se solicita allegar la documentación y correcciones definidas en el presente documento o en los anexos parte de él, en un tiempo no superior a treinta(30) días hábiles contados a partir de la fecha del presente documento o de los 15 días adicionales de prórroga en caso que la solicite por escrito, so-pena de entenderse desistida (Artículo 2.2.6.1.2.3.4 Decreto 1077 de 2015). Durante el lapso que se tome para el cumplimiento de la presente acta, se suspenderá el término para la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud

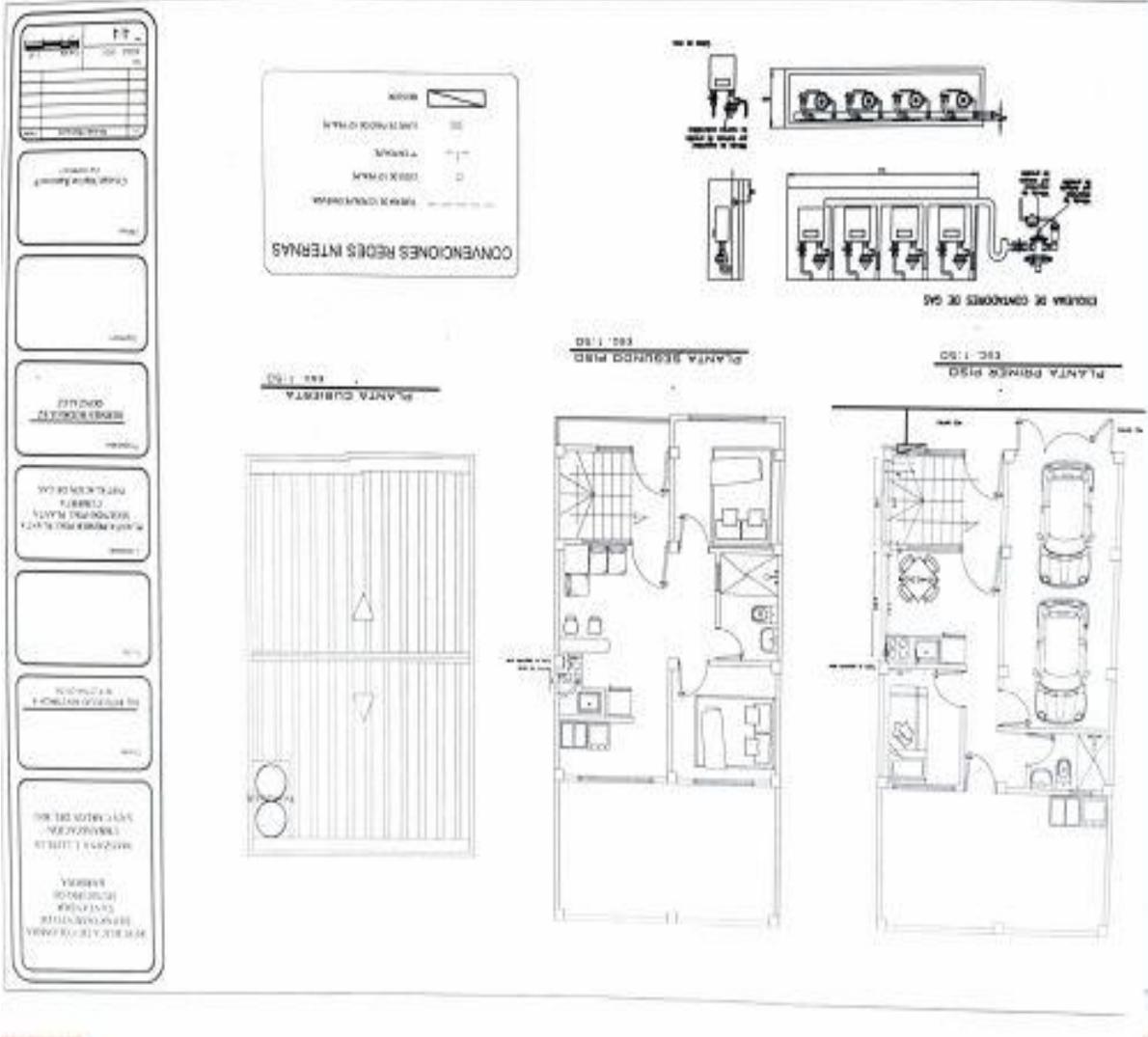


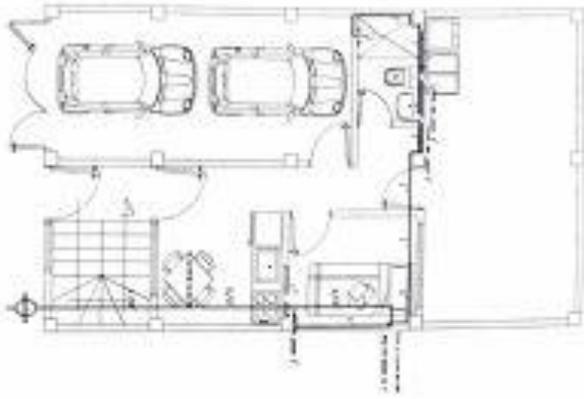
 Oficina Asesora de Planeación
ARQ. ALBERTO CAMACHO OVALLE
Una Nueva historia en proyección.
 Jefe Oficina Asesora de Planeación y Obras Públicas

Elabora:

Arq. PAOLA ANDREA PIÑEROS RAMOS
 Profesional Oficina Asesora



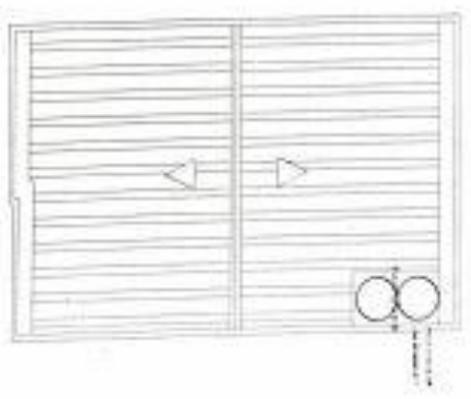




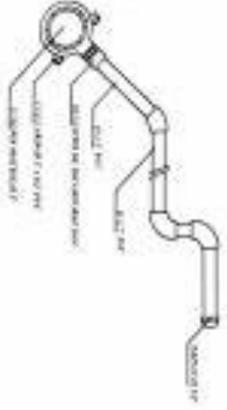
PLANTA PRIMER PISO
Escala: 1:500



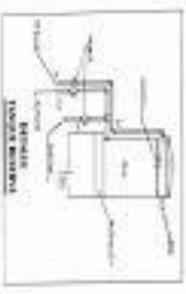
PLANTA SEGUNDO PISO
Escala: 1:500



PLANTA CORRIENTE
Escala: 1:500



ESQUEMA DE DRENAJERIA



<p>PROYECTO Y EJECUCION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJERIA</p>	<p>MANEJO Y CUIDADO DE LA ORGANIZACION SANITARIA DEL BLOQUE</p>	<p>ANEXO ELECTRICIDAD Y TELEFONIA</p>	<p>PLANTA PRIMER PISO SEGUNDO PISO CORRIENTE</p>	<p>ESQUEMA DE DRENAJERIA</p>	<p>ESQUEMA REDES INTERNAS</p>	<p>CONVENCIONES REDES INTERNAS</p>
<p>Fecha: 11/05/2011</p>	<p>Escala: 1:500</p>	<p>Autores: [Firma]</p>	<p>Autores: [Firma]</p>	<p>Autores: [Firma]</p>	<p>Autores: [Firma]</p>	<p>Autores: [Firma]</p>

Anexo 2. Acta de observaciones licencia radicado 4227.

Barbosa, 14 de Julio de 2020

Señor(a) es:

CAMILO MORALES SUAREZ
RITO JULIO MAYORGA ARIZA
 Profesional Responsable
 Barbosa Santander

ASUNTO:

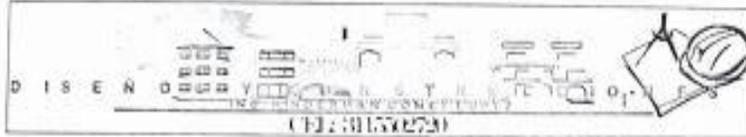
Acta única de Observaciones del proyecto Radicado No. 4227-2020 para actualizaciones, correcciones o aclaración que se debe realizar sobre documentación y/o planimetría.

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA SOLICITUD

RADICADO:	4227 DEL 2020
PROYECTO:	CONSTRUCCION
MODALIDAD:	OBRA NUEVA
UBICACIÓN:	CARRERA 10 No 1 SUR PAR
COD. CATAST.	680770100000003290016000000000
MAT. INMOB.	324- 43919

2. OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

REVISIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIONES
Requisitos Documentales:	NO CUMPLE	-Falta completar el formulario único nacional ✓ -Falta pago de radicación X -Falta documentos de los profesionales responsables X -Falta citación a vecinos X -Falta disponibilidad de acueducto y alcantarillado X
Definidos en el Decreto 1077 de mayo 2015 - Artículo 2.2.6.1.2.1.7 y Decreto 1197 de 2016 Documentos.		
Normativa Urbano-Arquitectónica:	NO CUMPLE	-No cumple con máximo de voladizo X
Definida en el acuerdo 003 de 13 diciembre de 2002 en componente urbano y específicamente en el capítulo reglamentación del uso del suelo		
Requisitos Planimétricos:	NO CUMPLE	-Falta localización de la red eléctrica externa ✓✓ -Falta localización con colindantes ✓ -Falta perfil vial completo ✓ -Falta acotar todo el proyecto ✓
Definidos en el decreto 1077 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.2.1.8. Decreto 1197 de 2016, Resolución 463 de 2017, Documentos adicionales para la licencia de urbanismo.		
Revisión Estructural	NO CUMPLE	-Falta calculo estructural ✓



LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION

NOMBRE: CAMILO MORALES SUAREZ
 LOCALIZACION: LOTE 18 MANZANA K - LA PRADERA
 MUESTRA: SONDEO 1 - MUESTRA 1
 DESCRIPCION: LIMO ARCILLOSO GRIS OSCURO CON VETAS PARDAS
 FECHA: MAYO DEL 2020

LIMITES DE CONSISTENCIA - LIQUIDO		LIMITE		
NUMERO DE GOLPES	35	23	13	
VIDRIO No.	19	28	34	
Wmh-gr	33.89	30.63	32.19	
Wms-gr	27.39	24.46	25.17	
Wst-gr	5.0	4.98	5.01	
CONTENIDO DE HUMEDAD	29.0%	31.7%	33.10%	

RESULTADOS

HUMEDAD NATURAL:	44.5 %
LIMITE LIQUIDO:	53.3 %
LIMITE PLASTICO:	22.5 %
INDICE DE PLASTICIDAD:	27 %
USC:	ML
INDICE DE GRUPO:	5
AASHTO:	A-4

LIMITE PLASTICO			
NUMERO DE GOLPES	35	23	13
VIDRIO No.	22	27	36
Wmh-gr	18.19	17.35	229.85
Wms-gr	15.64	14.68	175.24
Wst-gr	4.96	4.74	38.58
CONTENIDO DE HUMEDAD	23.9%	23.2%	44.5%

GRANULOMETRIA



T. TAMAÑO	P1(G) = 345.6		P2(G)=101,8	
	PELLO RETENIDO (G)	(%) RETENIDO	% PASA	
3"				
2"				
1"				
1/2"				
No. 4				
No. 10				
No.40	0	0.0	100	
No. 200	101,33	26,7	79.6	
FONDO	321,6	79.6		

ELABORO: ING. HINDERMAN GOMEZ LOPEZ
 T.P : 2520262031 CND



ENSAYO DE COMPRESION INCONFINADA

NOMBRE: CAMILO MORALES SUAREZ
LOCALIZACION: LOTE 18 MANZANA K - LA PRADERA
MUESTRA: SONDEO 1 - MUESTRA 1
DESCRIPCION: LIMO ARCILLOSO AMARILLOSO METAS PARDAS OSCURAS
FECHA: MAYO 2020

SONDEO :	1
MUESTRA:	1
PROF.(M):	1.10-2.20

PESO UNITARIO: (G/CM3)	
TOTAL:	1.66
SECO:	1.29

PROBETA	
DIMENSIONES	
Diametro promedio, D(CMS)	4.8
Altura, h (cms)	9.50
Area Ao (cms ²)	18.10
Peso total, Wt (gr)	304.56
Volumen total VL(cm ³)	171.91



MODO DE FALLA

HUMEDAD	
W _{rmh} (g)	94.52
W _{rms} (g)	70.25
W _t (G)	4.96
W(%)	37.2

CARGA(KG)	DEFORMIMETRO (MM)	DEFORMACION N(%)	DEFORMACION UNITARIA (CMS ²)	AREA CORREGIDA	ESFUERZO(KG /CM ²)
0,00	0	0	1,0	18,10	0,000
1,75	0,25	0,45	0,997	18,14	0,096
3,50	0,55	0,534	0,995	18,19	0,192
4,55	0,76	0,8021	0,992	18,24	0,249
5,50	1,02	1,069	0,989	18,29	0,314
6,75	1,27	13,368	0,987	18,34	0,368
7,55	1,52	16,042	0,984	18,39	0,411
8,05	1,78	18,716	0,981	18,44	0,437
8,75	2,03	21,389	0,970	18,49	0,470
9,25	2,29	24,063	0,976	18,54	0,490
9,90	2,45	26,737	0,973	18,59	0,530
10,50	2,79	29,411	0,971	18,64	0,563
10,85	3,05	32,084	0,968	18,70	0,580
10,75	3,3	34,758	0,965	18,75	0,573
10,55	3,56	37,432	0,963	18,80	0,561
9,90	3,81	40,105	0,960	18,85	0,525
					ELABORO: H.G.

ELABORO: ING. HINDERMAN GOMEZ LOPEZ
 T.P. 2520262031 CND



MUNICIPIO DE BARBOSA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



Barbosa Santander, 12 de mayo de 2020.

AM.OAP.100.140.32.XXX.2020

Señores
CONSORCIO UIS BARBOSA
Alexander Niño Herrera
Representante legal
CC:91.297.305

Asunto: Respuesta solicitud permiso reinicio obra de construcción.
Cordial saludo

En atención al documento recibido del Protocolo de Bioseguridad que se ejecutara en el proyecto ubicado en el kilómetro 1 vía antigua Cite, de manera atente me permito remitir las siguientes observaciones.

1. Se debe anexar seguridad social de todos los trabajadores de forma legible - Decreto N°090 de 2020 (en la planilla, no se puede verificar la seguridad de cada uno de los trabajadores)
2. La licencia de construcción número 100.140.32-041-2016 con fecha de inicio 21 de junio de 2016 y Fecha de terminación 21 de junio de 2018, se evidencia que se encuentra vencida, por lo que se solicita anexar licencia de construcción vigente y legible.
3. En el PAPSO, Se debe especificar la zona que se va a establecer para lavado de manos, cambio de ropa etc.
4. Se debe especificar la zona que se va a establecer para lavado de manos, cambio de ropa etc.
5. Se debe informar en carteleras ubicadas en áreas de la obra los aspectos relacionados con la forma en que se transmite el coronavirus COVID-19 y la manera de prevenirlo.

Atentamente
Oficina Asesora de Planeación y Obras Públicas



MUNICIPIO DE BARBOSA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



Barbosa Santander,

AM.OAP.100.140.32.204.2020

Señores
FRANCONEIRA IPS/S.A.S

Asunto: Respuesta solicitud permiso reinicio obra de construcción.
Cordial saludo

En atención al documento recibido del Protocolo de Bioseguridad que se ejecutara por el proyecto FRANCONEIRA IPS SAS, de manera atente me permito remitir las siguientes observaciones.

1. Se debe anexar carta de solicitud con los datos del propietario e información del inmueble debidamente firmada – Decreto N°090 de 2020
2. Se debe anexar el contrato de obra
3. En relación con el listado de personal este debe venir firmado por el responsable de la obra.
4. Se debe anexar seguridad social de todos los trabajadores de forma legible - Decreto N°090 de 2020
5. Se debe informar en carteleras ubicadas en áreas de la obra los aspectos relacionados con la forma en que se transmite el coronavirus COVID-19 y la manera de prevenirlo.
6. En el PAPSO, Se debe especificar la zona que se va a establecer para lavado de manos, cambio de ropa etc.
7. Establecer claramente cómo se realizará la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Atentamente
Oficina Asesora de Planeación y Obras Públicas

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020-2023



Anexo 5. Autorización FrancoNeira.



MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

En cumplimiento del decreto nacional 794 de 2020, decreto municipal 90 de 2020, CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de Abril de 2020 De Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio, Ministerio De Salud Y Protección Social Y Ministerio Del Trabajo y Resolución 666 de 2020

AUTORIZA

Al señor JOSE HENRI NEIRA DIAZ, con cedula de ciudadanía 7.219.836 quien se encuentra ejecutando el proyecto ubicado en la Calle 15 N°8 A PAR, del municipio de Barbosa con licencia de construcción 100.140 37 0175.2019, a continuar con las obras de construcción en el marco de la emergencia sanitaria debida a la pandemia global del coronavirus (COVID 19).

- Se recuerda que para la ejecución de las obras se debe dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto municipal N° 125 de 2020 Artículo SEPTIMO Parágrafo 2: El horario habilitado para la ejecución de las obras públicas y civiles es de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm.
- Se advierte que se debe cumplir de forma estricta con la normativa vigente decreto nacional 794 de 2020, decreto municipal 90 de 2020, Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 De Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio, Ministerio De Salud Y Protección Social Y Ministerio Del Trabajo, Resolución 666 de 2020 y demás que apliquen.
- En la obra debe encontrarse el PAPSO (Plan de Aplicación de Protocolo Sanitarios para la Obra), planillas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores, planillas de capacitación relacionados con la forma en que se transmite el coronavirus COVID-19 y planillas de seguridad social de los trabajadores que se encuentran en la obra.
- Se debe entregar carnet o certificación en original por parte del constructor a los empleados que trabajan en la obra para facilitar su identificación.
- Se realizará visita periódica a la obra, en caso de incumplimiento se revocará la presente autorización de manera inmediata y se impondrán las sanciones a

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020-2023
Carrera 9ª No. 7-15 Barbosa

Barbosa
Una Nueva
Historia



MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



que haya lugar,

Se firma en Barbosa Santander a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2020.



ALBERTO CAMACHO OVALLE
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía Municipal Barbosa

Dr. Victor Manuel Camacho
Alcalde 2020-2023
Carrera 9ª No. 7-15 Barbosa

Barbosa
Una Nueva
Historia

4.7 CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SEGURIDAD SISMICA REQUERIDO.

¿Se cumple con el nivel sísmico de seguridad de acuerdo a la ley 400 de 1997? 1. SI CUMPLE 2. NO CUMPLE 3. % DE CUMPLIMIENTO _____

Nota:

TITULAR Y PROFESIONAL RESPONSABLE

LOS FIRMANTES TITULAR Y PROFESIONAL RESPONSABLE DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE FORMULARIO SON CON EL UNICO OBJETO DE REALIZAR CARACTERIZACION Y DIAGNOSTICO DEL RIESGO AL CUAL ESTAN EXPUESTAS LAS VIVIENDAS DE LA CALLE 12 A

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que **EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DEL CMGRD**, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social.

De acuerdo a la normatividad citada, **EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO** queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

a. RESPONSABLES

PROFESIONAL RESPONSABLE	FIRMA	C. C	Dirección de Notificación.
TITULAR DEL PREDIO	FIRMA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	

REGISTRO FOTOGRAFICO

ANEXO

Anexo 7. Requisitos licencias.

 	REPUBLICA DE COLOMBIA	 <i>Barbosa Santander</i>
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
	MUNICIPIO DE BARBOSA	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	
	LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN	
	REQUISITOS DECRETO 1077 DEL 2015	
<p>ARTICULO 2.2.6.1.2.1.7 Documentos. Toda solicitud de Licencia urbanística deberá acompañarse de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio de Solicitud: firmado por el propietario o apoderado, especificando tipo de trámite y los documentos anexos (todo deberá ser presentado en carpeta cuatro solapas y documentos foliado). Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días antes de la fecha de la solicitud. Copia de la escritura del predio. El formulario único nacional para la solicitud de licencias. Copia del documento de identidad del solicitante. Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue, deberá estar autenticado. Paz y salvo impuesto predial. Certificación de colindantes al proyecto. Plano del Levantamiento arquitectónico de la construcción, debidamente firmado por un arquitecto quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en este, firmados por el solicitante, fecha, escala y un espacio para la aprobación, número de plano, deberá contener los planos: plantas arquitectónicas, plantas de cortes longitudinal y transversal, plano de localización, perfil vial escala legible, localización redes eléctricas escala legible, cuadro de áreas: por piso, total construida, área libre, área cubierta, índice de ocupación, índice de construcción. presentar dos (02) unidades (original y copia). Peritaje técnico, que sirva para determinar la estabilidad de la construcción y las intervenciones y obras a realizar que lleven progresiva o definitivamente a disminuir la vulnerabilidad sísmica de la edificación, cuando a ello hubiere lugar. El peritaje técnico estará debidamente firmado por un profesional matriculado y facultado para este fin, quien se hará responsable legalmente de los resultados del estudio técnico. Documentos profesionales, Copia del documento de identidad, matrícula profesional y certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios profesionales de los que intervengan en el trámite. La declaración de la antigüedad de la construcción. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento autenticada por notaría que la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de la solicitud de reconocimiento. Copia recibos de servicios públicos, (agua potable, alcantarillado y energía eléctrica). Demarcación Urbana. Planos en medio magnético formato DWG. 		

 	REPUBLICA DE COLOMBIA	 <i>Barbosa Santander</i>
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
	MUNICIPIO DE BARBOSA	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	
	LICENCIA DE SUBDIVISIÓN (CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES)	
	REQUISITOS DECRETO 1077 DEL 2015	
<p>ARTICULO 2.2.6.1.2.1.7 Documentos. Toda solicitud de Licencia urbanística deberá acompañarse de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio de Solicitud: firmado por el propietario o apoderado, especificando tipo de trámite y los documentos anexos (todo deberá ser presentado en carpeta cuatro solapas y documentos foliado). Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días antes de la fecha de la solicitud. Copia de la escritura del predio. El formulario único nacional para la solicitud de licencias. Copia del documento de identidad del solicitante. Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue, deberá estar autenticado. Paz y salvo impuesto predial. Certificación de colindantes al proyecto. Plano del levantamiento topográfico del predio urbano y rural, debidamente firmado por un topógrafo quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en este, firmados por el solicitante, fecha, escala y un espacio para la aprobación, número de plano, deberá contener los planos: el estado de los predios antes y después de la subdivisión propuesta, debidamente amojonado y alfilerado según lo establecido en las normas vigentes y con su respectivo cuadro de áreas. presentar dos (02) unidades (original y copia). Plano del levantamiento topográfico del predio para la modalidad de loteo, debidamente firmado por un topógrafo quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en este, firmados por el solicitante, fecha, escala y un espacio para la aprobación, número de plano, deberá contener los planos: el plano con base en el cual se urbanizaron los predios objeto de solicitud y un plano que señale los predios resultantes de la división propuesta, debidamente amojonado y alfilerado según lo establecido en las normas vigentes, con su respectivo cuadro de áreas. Documentos profesionales, Copia del documento de identidad, matrícula profesional y certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios profesionales de los que intervengan en el trámite. Planos en medio magnético formato DWG. 		

 	REPUBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
	MUNICIPIO DE BARBOZA	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	LICENCIA DE URBANIZACION MODALIDAD REURBANIZACION	
	REQUISITOS DECRETO 1077 DEL 2015	
<p>ARTICULO 2.2.6.1.2.1.7 Documentos. Toda solicitud de Licencia urbanística deberá acompañarse de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de Solicitud: firmado por el propietario o apoderado, especificando tipo de trámite y los documentos anexos (todo deberá ser presentado en carpeta cuatro solapas y documentos foliado). 2. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días antes de la fecha de la solicitud. 3. Copia de la escritura del predio. 4. El formulario único nacional para la solicitud de licencias. 5. Copia del documento de identidad del solicitante. 6. Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue, deberá estar autenticado. 7. Paz y salvo impuesto predial. 8. Certificación de colindantes al proyecto. 9. Solicitudes de licencia de urbanización en la modalidad de reurbanización <ol style="list-style-type: none"> a. Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos urbanísticos aprobados o los actos de legalización junto con los planos aprobados. b. Plano del nuevo proyecto urbanístico, debidamente firmado por un arquitecto con matrícula profesional vigente quien es el responsable del diseño en el cual se identifique con claridad la nueva conformación de áreas públicas y privadas. En el nuevo proyecto urbanístico se podrán redistribuir las áreas públicas existentes garantizando en todo caso que se cumplan con las nuevas exigencias de cesión y que en ningún caso dichas áreas sean inferiores a las aprobadas en la licencia o en el acto de legalización con el cual se desarrolló el predio que se pretende reurbanizar. Igualmente se podrán incluir predios utilizados como servidumbres de uso público que estén en dominio privado con el objeto de localizar allí áreas de cesión y formalizar su entrega y escrituración a los municipios y distritos y predios o áreas cuya sumatoria no excede de 2000 M2 que por su tamaño no son aptos para que se expida licencia de urbanización en la modalidad de desarrollo. c. Plano topográfico con el cual se tramitó la licencia o el acto de legalización del área objeto de reurbanización. En caso, que existan planos topográficos posteriores que los modificaron se aportarán estos últimos. En el evento que no exista ningún plano topográfico las reservas y afecciones del nuevo proyecto se definirán con fundamento en los planos urbanísticos o de legalización con los cuales se aprobó la urbanización o la legalización, sin perjuicio de la posibilidad de adelantar la redistribución de las zonas de uso público. d. Cuando el predio esté ubicado en zonas de amenaza y/o riesgo alto y medio de origen geotécnico o hidrológico, se deberán adjuntar los estudios de que trata el literal d del numeral 1 de este artículo. 10. Documentos profesionales, Copia del documento de identidad, matrícula profesional y certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios profesionales de los que intervengan en el trámite. 11. Planos en medio magnético formato DWG. 		

 	REPUBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
	MUNICIPIO DE BARBOZA	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	LICENCIA DE CONSTRUCCION (CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES)	
	REQUISITOS DECRETO 1077 DEL 2015	
<p>ARTICULO 2.2.6.1.2.1.7 Documentos. Toda solicitud de Licencia urbanística deberá acompañarse de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de Solicitud: firmado por el propietario o apoderado, especificando tipo de trámite con la respectiva modalidad y los documentos anexos (todo deberá ser presentado en carpeta cuatro solapas y documentos foliado). 2. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días antes de la fecha de la solicitud. 3. Copia de la escritura del predio. 4. El formulario único nacional para la solicitud de licencias. 5. Copia del documento de identidad del solicitante. 6. Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue, deberá estar autenticado. 7. Paz y salvo impuesto predial. 8. Certificación de colindantes al proyecto. 9. Plano arquitectónico de la edificación, debidamente firmado por un arquitecto quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en este, firmados por el solicitante, fecha, escala y un espacio para la aprobación, número de plano, deberá contener los planos: plantas arquitectónicas, plantas de cortes longitudinal y transversal, plano de localización, perfil vial escala legible, localización redes eléctricas escala legible, cuadro de áreas: por piso, total construida, área libre, área cubierta, índice de ocupación, índice de construcción. presentar dos (02) unidades (original y copia). 10. Planos Estructurales de la edificación, debidamente firmado por un ingeniero civil quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en este, firmados por el solicitante, fecha, escala y un espacio para la aprobación, número de plano, deberá contener los planos: planta de cimentación, planos despiece de elementos estructural, secciones transversales de elementos estructurales, planos de elementos no estructurales, planos de obras estructurales adicionales (si aplica). presentar dos (02) unidades (original y copia). 11. Documentos profesionales, Copia del documento de identidad, matrícula profesional y certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios profesionales de los que intervengan en el trámite. 12. Estudios de suelos, debidamente firmado por el profesional idóneo quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en este, válido solo para edificaciones de 3 pisos en adelante (título c NSR-10). 13. Memorias de cálculo diseño estructural, debidamente firmado por un ingeniero civil quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en este. 14. Documento de responsabilidad estructural, debidamente firmado por un ingeniero civil quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en este. 15. Certificación de disponibilidad de servicios públicos, (agua potable, alcantarillado y energía eléctrica expedida por entidad competente solo para obra nueva), para las demás modalidades copia de los recibos de servicios públicos. 16. Peritaje técnico, que sirva para determinar la estabilidad de la construcción y las intervenciones y obras a realizar que lleven progresiva o definitivamente a disminuir la vulnerabilidad sísmica de la edificación, cuando a ello hubiere lugar. El peritaje técnico estará debidamente firmado por un profesional matriculado y facultado para este fin, quien se hará responsable legalmente de los resultados del estudio técnico. (válido solo para la modalidad de reforzamiento estructural) 17. Demarcación Urbana. 18. Planos en medio magnético formato DWG. 		

 	REPUBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
	MUNICIPIO DE BARBOSA	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	
	INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	
	REQUISITOS DECRETO 1077 DEL 2015	
<p>ARTICULO 2.2.6.1.2.1.7 Documentos. Toda solicitud de Licencia urbanística deberá acompañarse de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de Solicitud: firmado por el propietario o apoderado, especificando tipo de trámite y los documentos anexos (todo deberá ser presentado en carpeta cuatro solapas y documentos foliados). 2. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días antes de la fecha de la solicitud. 3. Copia de la escritura del predio. 4. El formulario único nacional para la solicitud de licencias. 5. Copia del documento de identidad del solicitante. 6. Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue, deberá estar autenticado. 7. Paz y salvo impuesto predial. 8. Certificación de colindantes al proyecto. 9. Descripción del proyecto, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura. 10. Planos de diseño del proyecto, presentar dos (02) unidades (original y copia), debidamente firmado por el profesional idóneo para el trámite quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en este, firmados por el solicitante, fecha, escala y un espacio para la aprobación, número de plano, debidamente acotados y rotulados, deben contener la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 10.1 Localización del proyecto en el espacio público a intervenir, en escala 1:250 o 1:200 que guarde concordancia con los cuadros de áreas y mojones del plano urbanístico cuando este exista. 10.2 Para equipamientos comunales, se deben presentar, plantas, cortes y fachadas del proyecto arquitectónico a escala 1:200 001:100. 10.3 Cuadro de áreas, que determine índices de ocupación, porcentajes de zonas duras, zonas verdes, áreas libres y construidas según sea el caso y cuadro de arborización en el evento de existir. 10.4 Registro fotográfico de la zona a intervenir. 10.5 Especificaciones de diseño y construcción del espacio público. 11. Autorización de la empresa de servicios públicos (solo para intervenciones de redes de acueducto o alcantarillado) 11. Documentos profesionales, Copia del documento de identidad, matrícula profesional y certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios profesionales de los que intervengan en el trámite. 12. Planos en medio magnético formato DWG. 		

 	REPUBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
	MUNICIPIO DE BARBOSA	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	
	REQUISITOS DECRETO 1077 DEL 2015	
<p>ARTICULO 2.2.6.1.2.1.7 Documentos. Toda solicitud de Licencia urbanística deberá acompañarse de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de Solicitud: firmado por el propietario o apoderado, especificando tipo de trámite y los documentos anexos (todo deberá ser presentado en carpeta cuatro solapas y documentos foliados). 2. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días antes de la fecha de la solicitud. 3. Copia de la escritura del predio. 4. El formulario único nacional para la solicitud de licencias. 5. Copia del documento de identidad del solicitante. 6. Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue, deberá estar autenticado. 7. Paz y salvo impuesto predial. 8. Copia de la licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades o copia de la licencia de reconocimiento. 9. Plano arquitectónico de la edificación, debidamente firmado por un arquitecto quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en este, firmados por el solicitante, fecha, escala y un espacio para la aprobación, número de plano, deberá contener los planos: plantas arquitectónicas debidamente acotados, alinderados y amojonados, cuadro de áreas coeficiente por unidad debe especificar áreas privadas, públicas, comunes, sistemas hidráulicos, sanitarios y demás usos comunes etc. presentar dos (02) unidades (original y copia). 11. autorización de los planos por parte de la empresa de servicios públicos (agua potable y alcantarillado). 12. Documento de propiedad horizontal. 13. Documentos profesionales, Copia del documento de identidad, matrícula profesional y certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios profesionales de los que intervengan en el trámite. 14. Planos en medio magnético formato DWG. 		

 	REPUBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
	MUNICIPIO DE BARBOSA	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	
	LICENCIA DE PARCELACIÓN	
	REQUISITOS DECRETO 1077 DEL 2015	
ARTICULO 2.2.6.1.2.1.7 Documentos. Toda solicitud de Licencia urbanística deberá acompañarse de los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> Oficio de Solicitud: firmado por el propietario o apoderado, especificando tipo de trámite y los documentos anexos (todo deberá ser presentado en carpeta cuatro solapas y documentos foliado). Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días antes de la fecha de la solicitud. Copia de la escritura del predio. El formulario único nacional para la solicitud de licencias. Copia del documento de identidad del solicitante. Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue, deberá estar autenticado. Paz y salvo impuesto predial. Certificación de colindantes al proyecto. Plano topográfico del predio, predios o parte del predio objeto de a solicitud, firmado por el topógrafo, en el cual se indique el área, los linderos y todas las reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas, el cual servirá de base para la presentación del proyecto y será elaborado de conformidad con lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás información pública disponible. En este plano también se identificarán claramente todos los elementos de importancia ecosistémica, tales como humadales y rondas de cuerpos de agua. Plano impreso del proyecto de parcelación, debidamente firmado por un arquitecto con matrícula profesional y el solicitante de la licencia, que contenga los predios resultantes de la parcelación propuesta si a ello hubiere lugar, debidamente amojonados y aliterados, según lo establecido en las normas vigentes y su respectivo cuadro de áreas, perfil vial y demás exigencias que establezcan las normas urbanísticas municipales o distritales, así como la legislación ambiental. Copia de las autorizaciones que sustentan la forma en que se prestarán los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, o las autorizaciones y permisos ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en caso de autabastecimiento y el pronunciamiento de la Superintendencia de Servicios Públicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 79.17 de la Ley 142 de 1994. Cuando el predio esté ubicado en zonas de amenaza y/o riesgo alto y medio de origen geotécnico o hidrológico, se deberán adjuntar a las solicitudes de licencias de nuevas parcelaciones los estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundaciones, que permitan determinar la viabilidad del futuro desarrollo, siempre y cuando se garantice la mitigación de la amenaza y/o riesgo. En estos estudios deberá incluirse el diseño de las medidas de mitigación y serán elaborados y firmados por profesionales idóneos en las materias, quienes conjuntamente con el parcelador responsable de la ejecución de la obra serán responsables de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad por a correcta ejecución de las obras de mitigación. En todo caso, las obras de mitigación deberán ser ejecutadas por el parcelador responsable o, en su defecto, por el titular de la licencia durante su vigencia. Documentos profesionales, Copia del documento de identidad, matrícula profesional y certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios profesionales de los que intervengan en el trámite. Planos en medio magnético formato DWG. 		

 	REPUBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
	MUNICIPIO DE BARBOSA	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	
	LICENCIA DE URBANIZACIÓN MODALIDAD SANEAMIENTO	
	REQUISITOS DECRETO 1077 DEL 2015	
ARTICULO 2.2.6.1.2.1.7 Documentos. Toda solicitud de Licencia urbanística deberá acompañarse de los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> Oficio de Solicitud: firmado por el propietario o apoderado, especificando tipo de trámite y los documentos anexos (todo deberá ser presentado en carpeta cuatro solapas y documentos foliado). Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días antes de la fecha de la solicitud. Copia de la escritura del predio. El formulario único nacional para la solicitud de licencias. Copia del documento de identidad del solicitante. Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue, deberá estar autenticado. Paz y salvo impuesto predial. Certificación de colindantes al proyecto. solicitudes de licencia de urbanización en la modalidad de saneamiento: <ol style="list-style-type: none"> Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos urbanísticos aprobados con base en los cuales se ejecutó el 80% de la urbanización. Certificación suscrita por el solicitante de la licencia en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que la urbanización para la cual se solicita esta licencia está ejecutada en como mínimo el 80% del total de las áreas de cesión pública aprobadas en la licencia de urbanización vendida. Plano del proyecto urbanístico, debidamente firmado por un arquitecto con matrícula profesional quien es el responsable del diseño en el cual se identifique la parte de la urbanización ejecutada y la parte de la urbanización objeto de esta licencia, con el cuadro de áreas en el que se diferencie lo ejecutado y lo que se desarrollará. Copia de la solicitud de entrega y/o de cesión de las zonas públicas presentada ante las dependencias municipales o distritales competentes. Documentos profesionales, Copia del documento de identidad, matrícula profesional y certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios profesionales de los que intervengan en el trámite. Planos en medio magnético formato DWG. 		

 	REPUBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
	MUNICIPIO DE BARBOSA	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	
	LICENCIA DE URBANIZACIÓN MODALIDAD DESARROLLO	
	REQUISITOS DECRETO 1077 DEL 2015	
<p>ARTICULO 2.2.6.1.2.1.7 Documentos. Toda solicitud de Licencia urbanística deberá acompañarse de los siguientes documentos:</p> <p>1. Oficio de Solicitud: firmado por el propietario o apoderado, especificando tipo de trámite y los documentos anexos (todo deberá ser presentado en carpeta cuatro solapas y documentos foliados).</p> <p>2. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días antes de la fecha de la solicitud.</p> <p>3. Copia de la escritura del predio.</p> <p>4. El formulario único nacional para la solicitud de licencias.</p> <p>5. Copia del documento de identidad del solicitante.</p> <p>6. Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue, deberá estar autenticado.</p> <p>7. Paz y salvo impuesto predial.</p> <p>8. Certificación de colindantes al proyecto.</p> <p>9. solicitudes de licencia de urbanización en la modalidad de desarrollo:</p> <p>a. Plano topográfico del predio, predios o parte del predio objeto de la solicitud, firmado por el topógrafo responsable, en el cual se indique el área, los linderos y todas las reservas, secciones vias, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas, el cual servirá de base para la presentación del proyecto y será elaborado de conformidad con lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás información pública disponible.</p> <p>b. Plano de proyecto urbanístico, debidamente firmado por un arquitecto con matrícula profesional quien es el responsable del diseño.</p> <p>c. Certificación expedida por las empresas de servicios públicos domiciliarios o la autoridad o autoridades municipales o distritales competentes, acerca de la disponibilidad inmediata de servicios públicos en el predio o predios objeto de la licencia, dentro del término de vigencia de la licencia.</p> <p>Para los efectos de este decreto, la disponibilidad inmediata de servicios públicos es la viabilidad técnica de conectar el predio o predios objeto de la licencia de urbanización a las redes matrices de servicios públicos existentes. Los urbanizadores podrán asumir el costo de las conexiones a las redes matrices que sean necesarias para dotar al proyecto con servicios, de conformidad con lo previsto en la Ley 142 de 1994 y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.</p> <p>d. Cuando el predio esté ubicado en zonas de amenaza y/o riesgo alto y medio de origen geotécnico o hidrológico, se deberán adjuntar a las solicitudes de licencias de nuevas urbanizaciones los estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundaciones, que permitan determinar la viabilidad del futuro desarrollo, siempre y cuando se garantice la mitigación de la amenaza y/o riesgo. En estos estudios deberá incluirse el diseño de las medidas de mitigación y serán elaborados y firmados por profesionales idóneos en las materias, quienes conjuntamente con el urbanizador serán responsables de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad por la correcta ejecución de las obras de mitigación.</p> <p>En todo caso, las obras de mitigación deberán ser ejecutadas por el urbanizador responsable o, en su defecto, por el titular durante la vigencia de la licencia.</p> <p>10. Documentos profesionales, Copia del documento de identidad, matrícula profesional y certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios profesionales de los que intervengan en el trámite.</p> <p>11. Planos en medio magnético formato DWG.</p>		

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

Revisión General (Decreto 1877 - Mayo de 2015 - Art.2.2.8.1.2.1.1 parágrafo 1)

N° Radicación

Curaduría Urbana No. _____ O Autoridad Competente _____
Ciudad _____

LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS

(Decreto 1877 de 2015, Título 8, Capítulo 1, Licitación Urbanización)

6. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD			
6.1 DOCUMENTOS COMUNES A TODA SOLICITUD			
<i>*No se aplica cuando se quiere consultar por medios electrónicos.</i>			
	SI	NO	N/A
- Formulario Único Nacional (Adoptado por el MVCT)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Copia del Certificado de tradición y libertad del inmueble.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la República.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Copia del documento de identidad o certificado de existencia y representación legal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Copia del documento o declaración privada del impuesto predial o identificación del predio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Copia de matrícula profesional de los profesionales intervinientes en el trámite y copia de las certificaciones que acreditan su experiencia, para los trámites que así lo requieran.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.2 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIA DE URBANIZACIÓN			
	SI	NO	N/A
A. Modalidad Desarrollo			
- Plano topográfico georreferenciado del Predio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Certificación indicando disponibilidad inmediata de servicios públicos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Plano de proyecto urbanístico debidamente firmado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B. Modalidad Saneamiento			
- Copia de licencias de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos urbanísticos aprobados con los que se ejecutó el 80% de la urbanización.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Plano de proyecto urbanístico firmado por arquitecto responsable del diseño.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Certificación bajo gravedad de juramento que la urbanización para la cual solicita esta licencia está ejecutada como mínimo el 80% del total de las áreas de cesión.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Copia de solicitud de entrega a las dependencias municipales o distritales competentes de las áreas de cesión pública ejecutadas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C. Modalidad Reurbanización			
- Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones o los actos de legalización, con los respectivos planos urbanísticos aprobados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Plano Topográfico con el que se tramitó licencia o acto de legalización del área a reurbanizar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Plano del nuevo proyecto urbanístico firmado por profesional competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.3 DOCUMENTOS ADICIONALES LICENCIA DE PARCELACION			
	SI	NO	N/A
- Plano topográfico georreferenciado del predio(s), firmado por profesional competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Copias de las autorizaciones que sustentan la prestación de los servicios de agua potable, saneamiento básico y demás autorizaciones ambientales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Plano del proyecto de parcelación debidamente firmado por arquitecto y el solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos adicionales en licencia de parcelación para saneamiento			
	SI	NO	N/A
- Copia de la licencia vencida de parcelación y construcción en suelo rural, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos aprobados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Plano impreso del proyecto de parcelación firmado por un arquitecto responsable del diseño.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Certificación bajo la gravedad de juramento que las cesiones obligatorias en suelo rural se ejecutaron como mínimo en el 80% del total aprobado en la licencia vencida.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.4 DOCUMENTOS ADICIONALES LICENCIA DE SUBDIVISIÓN			
	SI	NO	N/A
A. Modalidad Subdivisión Urbana y Rural			
- Plano del levantamiento topográfico al antes y después de la subdivisión.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2/6

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

Revisión General (Decreto 1077 - Mayo de 2015 - Art.22.8.1.2.1.1 párrafo f)

N° Radicación

Curaduría Urbana No. _____ O Autoridad Competente _____
 Ciudad _____

LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS

(Decreto 1077 de 2015, Línea 2, Parte 2, Título 6, Capítulo 1, Sección 2, ítem (a) transitorio)

B. Modalidad Relato	SI	NO	N/A
Plano con base en el cual se urbanizaron los predios objeto de solicitud.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plano que señale los predios resultantes de la división propuesta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.5 DOCUMENTOS RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES	SI	NO	N/A
Plano de levantamiento arquitectónico de la construcción firmados por arquitecto responsable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Copia del peritaje técnico que determine la estabilidad de la construcción y propuesta para las intervenciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración de la antigüedad de la construcción entendida bajo la gravedad de juramento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.6 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN * Datos presentarse firmados y rubricados por profesional idóneo	SI	NO	N/A
Memoria de cálculos y diseños estructurales.*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Copia de los estudios geotécnicos y de suelos.*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El proyecto arquitectónico.*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Memoria de diseño de los elementos no estructurales.*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Planos estructurales del proyecto.*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Revisión independiente de los diseños estructurales Indique la condición por la que se debe solicitar la revisión (Artículo 6-6.3 del DL 1077)	SI	NO	N/A
Edificaciones que tengan o superen los 2.000 m ² de área construida.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Edificaciones que en conjunto superen los 2.000 m ² de área construida.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Edificaciones que deban someterse a supervisión técnica independiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Edificaciones que tengan menos de 2.000 m ² de área construida, que cuenten con la posibilidad de tramitar ampliaciones que alcancen los 2.000 m ² .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Edificaciones de menos de 2.000 m ² de área construida que deben someterse a Supervisión Técnica Independiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Para las condiciones anteriores, adjuntar los siguientes documentos:	SI	NO	N/A
Memoria de los cálculos y planos estructurales, firmados por el revisor independiente de los diseños estructurales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Memorial firmado por el revisor independiente de los diseños estructurales, en el que certifique el alcance de la revisión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bien de Interés Cultural:	SI	NO	N/A
Anteproyecto aprobado por el Ministerio de Cultura o la entidad competente. En intervenciones sobre patrimonio arqueológico, autorización expedida por la entidad competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Propiedad Horizontal:	SI	NO	N/A
Copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o del documento que haga sus veces, autorizando la ejecución de las obras sometidas al régimen de propiedad horizontal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reforzamiento Estructural para edificaciones en riesgo por daños en la estructura:	SI	NO	N/A
Concepto técnico expedido por la autoridad municipal o distrital encargada de la gestión del riesgo u orden judicial o administrativa que ordene reforzar el inmueble.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Equipamientos en suelos objeto de entrega de cesiones anticipadas:	SI	NO	N/A
Certificación de disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Información que soporte el acceso directo al predio objeto de cesión desde una vía pública vehicular en las condiciones de la norma urbanística correspondiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Trámite presentado ante autoridad distinta a la que otorgó la licencia original:	SI	NO	N/A
Licencias anteriores o el instrumento que haga sus veces con los respectivos planos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

Nº Radicación

Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art.2.2.6 1.2.1.1 párrafo 1)

Curaduría Urbana No. _____ O Autoridad Competente _____
 Ciudad _____

REVISIÓN DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ELEMENTOS JURÍDICOS

	SI	NO	N/A
1. FORMULARIO ÚNICO NACIONAL (Adoptado por el MVCT) Verificar que este diligenciado en tinta y campos completos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. RELACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PROYECTO Los predios colindantes son los que tienen un lindero en común con el inmueble(s) objeto de la solicitud.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE Verificar si es persona natural la cédula de ciudadanía o extranjería. Si es persona Jurídica, verificar nombre de la sociedad, vigencia, datos de representante legal, Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días de expedido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN Verificar propietario inmueble, número matrícula inmobiliaria y haya sido expedido antes de 30 días contados a la fecha solicitud.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. COPIA DEL DOCUMENTO O DECLARACIÓN PRIVADA IMPUESTO Predial del último año en relación con el inmueble(s) objeto de la solicitud donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio (No se exigirá este requisito cuando exista otro documento que pueda establecer la dirección del predio).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. COPIA DE ACTA DE ÓRGANO COMPETENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL o del documento que haga sus veces, según lo disponga el reglamento, autorizando la ejecución de las obras ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, o demolición de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. PODER O AUTORIZACIÓN DEBIDAMENTE OTORGADO En caso de presentar la solicitud en nombre del titular, se debe verificar que se cuenta con la debida autorización y representación y que haya aceptación tanto del apoderado o autorizado, con presentación personal ante notario de quién otorga y quién acepta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. COPIA DE LICENCIAS ANTERIORES. Cuando sea trate de otras modalidades distintas a obra nueva y se radique ante autoridad distinta a la original.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. APROBACIÓN MINISTERIO DE CULTURA O ENTIDAD COMPETENTE si es inmueble de interés cultural.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que indique la antigüedad de la edificación para el reconocimiento de edificaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES			

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

Revisión General (Decreto 1077 - Mayo de 2015 - Art. 2.2.8.1.2.1.1 parágrafo 1)

N° Radicación

Curaduría Urbana No. _____ O Autoridad Competente _____
 Ciudad _____

ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS CONTENIDO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO (EN MEDIO FÍSICO)

	SI	NO	N/A
1. Anteproyecto de intervención en BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC) o en inmuebles calificados o localizados dentro de su área de influencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. PLANOS ARQUITECTÓNICOS			
2.1. RÓTULO			
• Dirección: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Firma del arquitecto: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Número de matrícula del arquitecto: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Escala: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2. CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO			
• Plano de localización e identificación: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Sección viat: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Nomenclatura viat: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Linderos del predio: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Nota: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3. CUADRO DE ÁREAS			
• Cuadro general de las áreas del proyecto arquitectónico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4. PLANTAS ARQUITECTÓNICAS POR CADA PISO, SÓTANO O SEMISÓTANO Y CUBIERTAS:			
• Primera planta relacionada con espacio público:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Cortes totales y parciales según proyecto:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Ejes y elementos estructurales proyectados:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Niveles: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Uros: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Indicación de cortes necesarios (mínimo uno longitudinal y uno transversal relacionados con el espacio público): _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Planta de cubierta: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5. CORTES			
• Relación con el espacio público y privado: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Indicación de la pendiente del terreno: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Niveles por piso: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Cortes generales y parciales: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Ejes estructurales: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.6. FACHADAS (Todas las del Proyecto)			
• Indicación de la pendiente del terreno: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Niveles por piso: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Cortes generales y parciales: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. PLANTAS, CORTES Y FACHADAS A LA MISMA ESCALA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. PLANOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES			
• Levantamiento arquitectónico de la construcción, debidamente firmado por un Arquitecto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES			

R/JR

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

N° Radicación

Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

Curaduría Urbana No. _____ O Autoridad Competente _____
 Ciudad _____

ELEMENTOS DE INGENIERÍA CONTENIDO DEL PROYECTO DE INGENIERÍA*

	SI	NO	N/A
PARA PROYECTOS SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10*:			
1. ARQUE: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. CUADRO DE LONGITUD DE MUROS CONFINADOS:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. PLANOS CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE REJES CONFINADOS, CIMENTACION ENTREPISOS Y CUBIERTA*			
3.1. Rótulo			
• Dirección: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Firma _____ del _____ arquitecto:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Número de matrícula del _____ ingeniero:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Escala: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2. Planta _____ de cimentación _____ con _____ ejec	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3. Planos de vigas y muro _____ con _____ ejec	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4. Despiece de elementos de _____ confinamiento:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.5. Especificaciones de _____ materiales:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARA PROYECTOS NO SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10*:			
1. ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTÉCNICO:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. MEMORIAS DE CALCULO ESTRUCTURAL:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. PLANOS ESTRUCTURALES			
3.1. Rótulo			
• Dirección: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Firma _____ del _____ arquitecto:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Número de matrícula del _____ ingeniero:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Escala: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2. Planta _____ de cimentación _____ con _____ ejec	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3. Planos estructurales _____ con _____ ejec	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4. Despiece de elementos de _____ confinamiento:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.5. Especificaciones de _____ materiales:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES			
4.1. Cálculo de los elementos no estructurales:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2. Planos de elementos no estructurales:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PROYECTOS DE INGENIERIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES.			
1. PARA PROYECTOS SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10			
Peritaje simplificado según Manual de Construcción, Evaluación y Rehabilitación sísmica resistente de viviendas de Rampostera de la Asociación de Ingeniería Sísmica, AIS (Decreto 1077, Artículo 2.2.6.4.2). Este manual está disponible en http://www.aisismica.org.co/producto/manual-de-construccion-evaluacion-y-rehabilitacion-sismo-resistente-de-viviendas-de-rampostera/	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. PARA PROYECTOS NO SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10			
Copia de un peritaje técnico que sirva para determinar la estabilidad de la construcción y las intervenciones y obras a realizar que lleven progresiva o definitivamente a disminuir la vulnerabilidad sísmica de la edificación, cuando a ello hubiere lugar (Decreto 1077, Artículo 2.2.6.4.2.3).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES			

*Todos los planos y estudios especializados deben ser debidamente rotulados y firmados por profesional titulado de acuerdo con el Título VI – Ley 450 de 1997

Anexo 9. Observaciones



MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



Barbosa Santander, 18 agosto de 2020

CO.110.113.02.042.2020

Señores
CONSORCIO AERRODROMOS

Asunto: Respuesta solicitud permiso reinicio de actividades de construcción.
Cordial saludo

En atención al correo recibido por **ENTERRITORIO** (Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial) que:

1. Se debe anexar carta de solicitud debidamente firmada
2. se debe anexar carta donde especifique nombres edad número de documento y teléfono de todos los trabajadores debidamente firmada.
3. Anexar y presentar prueba del Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19). No mayor a 5 días de expedida.
4. Debe presentar el PAPSO- Plan de Aplicación del protocolo Sanitario para la obra (como lo estipula la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo y Resolución N° 666 DE 2020)

Atentamente

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Obras Públicas

Dr. Victor Manuel Camacho
Alcalde 2020-2023
Carrera 9ª No. 7-15 Barbosa

Barbosa
Una Nueva
Historia